



Medellín, 19/05/2023

COMUNICADO

- PARA:** SECRETARIOS MUNICIPALES DE EDUCACIÓN, DIRECTORES DE NÚCLEO EDUCATIVO, RECTORES, DIRECTORES RURALES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, ADMINISTRADORES MUNICIPALES DEL SIMAT DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
- DE:** MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación de Antioquia
- ASUNTO:** APERTURA DE LA ETAPA DE PROYECCION DE CUPOS PARA 2024 EN LA PLATAFORMA DEL SIMAT

Cordial saludo,

De acuerdo con el cronograma establecido en la Resolución S 2023060052084 del 25 de abril de 2023, por medio de la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura educativa para el año escolar 2024 en los niveles de educación preescolar, básica y media para los municipios no certificados del Departamento de Antioquía, se informa que, a partir del **23 de mayo y hasta el 28 de julio de 2023**, será habilitada en la plataforma del SIMAT la etapa de **PROYECCIÓN DE CUPOS** para la vigencia 2024.

La PROYECCIÓN DE CUPOS es el proceso mediante el cual los establecimientos educativos oficiales calculan el número de cupos que estarían en capacidad de ofrecer el siguiente año escolar, en cada una de las sedes, jornadas y grados, garantizando la continuidad de estudiantes activos y la atención e inclusión de la población por atender, considerando la disponibilidad del recurso humano, la infraestructura y el comportamiento esperado de la población que demanda el servicio.

Le corresponde a los rectores y directores de los establecimientos educativos ejecutar esta etapa en la plataforma del SIMAT, calculando los cupos y grupos para el siguiente año, a través de los instrumentos entregados por la Dirección de Permanencia Escolar de la Secretaría de Educación, e informando a la misma dependencia sobre el déficit de cupos.

Con el fin de orientar adecuadamente a los rectores y directores de los establecimientos educativos en la elaboración de sus proyecciones, se hacen las siguientes precisiones:



SC4887-1



- Se proyectan los cupos de establecimientos educativos oficiales por sede, jornada, modelo, educativo y grado, desde preescolar hasta media (grados 0 a 11) y el grado 99 correspondiente a Aceleración del Aprendizaje.
- NO se proyectan los cupos de establecimientos educativos atendidos mediante contratación del servicio educativo; los cupos del programa de formación complementaria en las Escuelas Normales Superiores (PFC); y los cupos de establecimientos educativos no oficiales o privados.

Las instituciones educativas pueden o no proyectar los cupos de establecimientos educativos oficiales que atienden población adulta o en extraedad (CLEI) de acuerdo con las necesidades de cada establecimiento, sin embargo, esta información no será tomada en cuenta por el Ministerio de Educación Nacional para los análisis de las proyecciones de cupos a nivel nacional, ni para la generación del Anexo 8.

Teniendo en cuenta las nuevas funcionalidades implementadas en el SIMAT para generar las proyecciones, los Administradores Municipales del SIMAT serán los encargados de realizar las réplicas de la asociación de los grupos para la vigencia 2024 a través del sistema, o de volver a realizar la asociación manualmente, de acuerdo con las necesidades de cada establecimiento educativo, para lo cual se dio la capacitación correspondiente por parte de la Administradora Departamental del SIMAT el pasado martes 16 de mayo.

Cualquier inquietud en relación con el tema, se pueden contactar con la Profesional Martha Nubia Hoyos C., teléfono: 3838544 -Correo electrónico: martha@antioquia.gov.co

Atentamente,



MÓNICA QUIRÓZ VIANA
Secretaria de Educación


Revisó: Tatiana Mora
Subsecretaria de Planeación



SC4887-1